



"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "CONSTRUCCIÓN DE RUBROS DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" ID N° 455.028

ORDEN DE INICIO DE OBRAS.

CONTRATO N° 18/2024

En fecha 5 de diciembre del año 2024, ha sido suscripto, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, y la Empresa **Hidrogeon Perforaciones S.A.**, el Contrato N° 18/2024, referente al **LOTE N° 3: CONSTRUCCIÓN DE RUBROS DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" ID N° 455.028.**

Que, conforme al **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en el cual se establecen las **CONDICIONES CONTRACTUALES** a ser adoptadas por las partes para la ejecución del Contrato, específicamente en el punto **Plazo de Ejecución**, menciona cuanto sigue; *"El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en el punto "Plazos de Ejecución" de los ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO; además de las siguientes condiciones: El plazo de ejecución es por comunidad habilitada. El PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES DE OBRAS de Sistemas de Agua HABILITADOS por Comunidad es de 150 días.*

EL SENASA dará Orden de Ejecución por Grupo de Localidades y Comunidades para su ejecución de manera simultánea, por cada lote de obras.

Los plazos de ejecución de las Obras de los Sistemas de Abastecimiento de Agua en una Comunidad, se contarán a partir de la Orden de Ejecución emitida por el Fiscal.

*En caso de que; en una Localidad sea habilitado un solo Rubro de Obra, los Plazos Máximos de Ejecución se regirán conforme al cuadro descripto en el punto **Plazo de Ejecución** dentro de las **Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.***

Se emite la presente Orden de Inicio del Contrato, a los 21 días del mes de enero del año 2025.



ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL SENASA



"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

*Recibido
21/01/25
Gral. Palmieri*